



HOSPITAL PENCO LIRQUEN
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
AREA DE ABASTECIMIENTO
CBZ/PBD/LEC/CFE/IgI

RESOLUCIÓN EXENTA N ° 1490

Penco, 12-12-2022

VISTOS:

1. La necesidad de generar un convenio para la COMPRA DE SERVICIOS DE EXAMENES AL EXTRASISTEMA para la realización de exámenes para pacientes del Hospital Penco Lirquén con el objetivo de cumplir y satisfacer debidamente la demanda asistencial a los usuarios del establecimiento.
2. La solicitud n°3147 de CR Atención Cerrada aprobada en comité de compra.
3. El llamado a concurso mediante plataforma Mercado Público bajo el ID 1057540-94-LQ22.

TENIENDO PRESENTE:

1. Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.653 sobre Probidad Administrativa.
4. Ley N°20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.
5. Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios.
6. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, Decreto N°250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda;
7. DFL N°1 del 2005 del Ministerio de salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469.
8. Ley 21.395 del 15/12/2021 "Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2022.
9. Reglamento orgánico de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo N°140 de fecha 24 de Septiembre de 2004.
10. Lo dispuesto en Resoluciones N°7 del 26/03/2019 y Resolución N°16 del 17/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República que establece las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
11. Las facultades que me conceden las Resoluciones Exentas N°3006/2016 y 4587/2017, Resolución Afecta N°214/2016 y 41/2017, ambas del Servicio de Salud Talcahuano.
12. Decreto Exento N°68 del 04/10/2021 que pone término y establece un nuevo orden de subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de Salud Talcahuano.
13. Resolución Exenta N°551/2021, del Hospital Penco Lirquén que me encomienda funciones como Directora del Establecimiento.

CONSIDERANDO:

- a) Que, para la Licitación Pública ID 1057540-94-LQ22 COMPRA DE SERVICIOS DE EXAMENES AL EXTRASISTEMA y con fecha de cierre 06 de diciembre 2022, la Comisión Evaluadora estará integrada por 4 personas.
- b) Que, los integrantes de esta Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 "Ley del Lobby", desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros sean oferentes o no.
- e) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.

APRUEBASE, la Comisión Evaluadora correspondiente a Licitación ID 1057540-94-LQ22 denominada "COMPRA DE SERVICIOS DE EXAMENES AL EXTRASISTEMA", publicada a través del Portal www.mercadopublico.cl, compuesta por las siguientes personas:

- D. Francisca Castillo Hermosilla, Rut: 15.174.769-8 Jefa CR Apoyo Diagnóstico y Terapéutico del Hospital Penco Lirquén o en su ausencia quien lo reemplace.
- D. Ionit Roseblum Kirshbom, Rut: 13.669.537-1 Jefa CR Atención Cerrada del Hospital Penco Lirquén o en su ausencia quien lo reemplace.
- D. Leandra Espinoza Contreras, Rut: 16.763.418-4, Jefa Área Abastecimiento y Logística del Hospital Penco Lirquén o en su ausencia quien lo reemplace.
- D. Leonardo Gómez Lizama Rut: 16.762.087-6, Ejecutivo de Compras Unidad Abastecimiento Clínico del Hospital Penco Lirquén o en su ausencia quien lo reemplace.

**"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

Administrador Institucional Plataforma Lobby, pablo.zambranou@redsalud.gob.cl

D. Francisca Castillo H., francisca.castilloh@redsalud.gob.cl

D. Ionit Roseblum K., ionit.roseblum@redsalud.gob.cl

D. Leandra Espinoza C., leandra.espinoza@redsalud.gob.cl

D. Leonardo Gómez L., Leonardo.gomez@redsalud.gob.cl

PUEDE VALIDAR ESTE DOCUMENTO CON EL SIGUIENTE CODIGO:186825-13036
EN LA SIGUIENTE URL: https://sstalcahuano.cl/validador_panel